



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCION N° **2268** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1042272).-

PARANA. 26 JUL 2010

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Escuela Secundaria y Superior N° 1 "Cesáreo Bernaldo de Quirós" – CUE N° 3002086 del Departamento Tala, solicita el reconocimiento del Proyecto de Capacitación "Normativa de Nivel Superior para los Institutos de Superiores de Formación Docente"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 0461/07 C.G.E. y Resolución N° 2204/06 C.G.E.;

Que el proyecto apunta a brindar capacitación en los fundamentos y aplicación de la normativa del Nivel Superior en el ámbito educativo pero con la intención de que no lo sean exclusivamente para simple información, sino para que el conocimiento sirva como elemento de juicio para el abordaje de la cotidianeidad y el ejercicio de sus derechos;

Que estas acciones pretenden que los participantes adquieran los elementos teóricos y metodológicos necesarios y suficientes para desenvolverse con solvencia en su práctica profesional frente a diversas situaciones que requieran el conocimiento de la normativa legal que rige a la Educación del Nivel Superior provincial;

Que se plantea como objetivo de este curso que los participantes conozcan la normativa vigente y logren reflexionar críticamente acerca de los derechos, obligaciones y garantías concernientes al ingreso, ascenso y desempeño en la docencia del Nivel Superior y que desarrollen estudio de casos en el ámbito de los I.S.F.D. que les permitan responder a los problemas que se plantean en su práctica profesional;

Que los destinatarios del mencionado curso son los docentes de todos los Niveles y modalidades del sistema educativo provincial, con una Carga Horaria Total de Sesenta (60) horas cátedra;

Que la Dirección de Educación Superior ha elaborado el informe correspondiente;

Que ha tomado intervención Jurado de Concursos otorgando la bonificación correspondiente;

Que tomado conocimiento Vocalía del Organismo dispone el dictado de la presente Norma Legal;

////

Qpo



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer Proyecto de Capacitación "Normativa de Nivel Superior para los Institutos de Superiores de Formación Docente", presentado por la la Escuela Secundaria y Superior N° 1 "Cesáreo Bernaldo de Quirós" - CUE N° 3002086 del Departamento Tala, destinado a docentes de todos los Niveles y modalidades des sistema educativo provincial, con una Carga Horaria Total de Sesenta (60) horas cátedra.-

ARTICULO 2º.- Otorgar a los docentes que cumplimentaron los requisitos de asistencia y evaluación exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

- Docentes de Nivel Inicial y Primario en todas sus modalidades: 0,40 puntos (Artículo 63º, Apartado 6 - Resolución N° 862/90 C.G.E.).-
- Docentes de Nivel Secundario: 0,60 puntos (Artículo 193º - Decreto N° 2521/95 M.G.J.E.).-
- Docentes de Nivel Superior: 0,40 puntos (Artículo 260º - Resolución N° 1972/90 C.G.E.).-

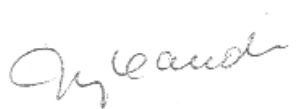
ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, remitir copia autenticada a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Direcciones de Educación, Dirección de Planeamiento Educativo, Centro de Documentación e Información Educativa, Dirección de Recursos Humanos, Dirección Departamental de Tala y oportunamente archivar.-

MES

Es copia



Sr. Juan Carlos Bar
Vocalía de Educación
Consejo General de Educación
de Entre Ríos



Prof. GRACIELA BAR
PRESIDENTE
Consejo Gen. de Educación
de Entre R.